Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES Avda. Bolivia 5.150 -4400 Salta (R.A.)

RES DECECO Nº 159/11 EXPEDIENTE Nº 6706/08 Salta, 11 de Abril de 2.011

VISTO: La nota presentada por el alumno **Darío Marcelo DERBUNOVICH**, D.N.I. Nº 23.401.115, L.U. Nº 594.563, mediante la cual solicita que se le reconozca como promocionada la asignatura: "Fundamentos de Administración", correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, y;

CONSIDERANDO:

Que el régimen de correlatividad de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, exige para la asignatura "Fundamentos de Administración" tener regular la asignatura "Producción y Compresión de Textos".

Que la asignatura Fundamentos de Administración se dictó conjuntamente con su asignatura correlativa Producción y Compresión de textos y no hubo otra edición de la citada carrera. En el segundo cuatrimestre del año 2.008

Que el alumno Darío Marcelo Derbunovich acreditó la asignatura Producción y Compresión de textos el 22/12/2008.

Que la reglamentación vigente, art. Nº 5 de la Res. 489/84 – Reglamento de Alumnos – establece que "será requisitos para inscribirse en una determinada asignatura cumplir con el régimen de correlatividad que, a tal fin, exige el respectivo plan de estudios

Que el alumno debió solicitar autorización para cursar condicional la asignatura Fundamentos de Administración, fuera del régimen de correlatividad, en el marco del art. Nº 6 de la Res. 489/84 – Reglamento de Alumnos.

Que a fojas 38 obra el dictamen de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO Nº 1- TENER POR INSCRIPTO en forma condicional, al alumno Darío Marcelo DERBUNOVICH, D.N.I. Nº 23.401.115, L.U. Nº 594.563, en la asignatura *Fundamentos de Administración* perteneciente al segundo cuatrimestre del año 2008, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO Nº 2.- AUTORIZAR a la Dirección de Informática a emitir el acta de examen, para que el docente responsable de la asignatura Fundamentos de Administración, registre la promoción correspondiente.

ARTÍCULO Nº 3.- HÁGASE SABER al alumno Darío Marceio DERBUNOVICH, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos y a la Dirección de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

cec/fd!

Cfa. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ Secretaria As. Académicos y de Investigación Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA